



Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"

Tel. Fax: 0742 – 20020

Tel. 0742 – 20086

Itapúa – Paraguay

Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com



DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

San Pedro del Paraná, 05 de noviembre de 2.024. -

Declaramos bajo fe de juramento, que conocemos y entendemos los alcances de la **RESOLUCION DNCP N° 441/2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS".**, por lo cual exponemos las siguientes circunstancias:

Que en el marco del llamado MCN - Menor cuantía nacional "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA - SEGUNDO LLAMADO. con ID: 452838", se ha presentado una sola oferta, por lo que se procede a la justificación de las razones que fundamentan la necesidad de llevar adelante la firma del contrato:

Qué; considerando el plazo para la interposición de protesta y los atrasos en el proceso de la provisión de combustibles y lubricantes, se procede a suscribir el contrato en fecha catorce días del mes de octubre de 2.024. -----

Que, la provisión de Combustible es una urgencia para nosotros porque de ellos depende exclusivamente para movilizar nuestra flota de maquinaria vial, nuestros caminos rurales se encuentran en estado deplorable; requiere de una intervención inmediata y como Institución Municipal debemos de velar por la salud y la integridad física de nuestro habitante del distrito de San Pedro del Paraná. -----

Que, al mismo tiempo señalamos que en el llamado solamente se han presentado un solo oferente, por lo tanto, no había más razón alguna por la que posponer la firma del contrato y comenzar con la provisión del bien objeto del presente llamado. -----

Por lo tanto, solicitamos la difusión del presente proceso bajo responsabilidad exclusiva de la Municipalidad de San Pedro del Paraná ante cualquier inconveniente que de las mismas pudieran surgir. -----

Atentamente. -



Lic. Viviana Venalgo
Encargado de UOC



Nelson Inocencio Alvarez
B° Intendente Municipal